

MEMORANDO

REF. RRHH-1221/2019
05/11/2019

Para: Licda. Teresa Hernández
Oficial de Información Interina

De: Licda. Jesica Ivette Martínez de Rodríguez
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

Asunto: Respuesta a requerimiento 0060-RNPN-2019

Antecedente:

Folios: Uno (1)



Me refiero a solicitud RNPN-2019-0060 en la que requieren información relacionada con el proceso de selección, perfil publicado para la plaza de como responsable de la Unidad de Gestión Documental y Archivos (UGDA), el lugar en el que se publicó el proceso de contratación o la forma en que se determinó la selección de la persona que actualmente ostenta el cargo como responsable de la Unidad de Gestión Documental y Archivos (UGDA), pruebas técnicas, pruebas documentales, acta de selección o adjudicación, cuadro de resultado de pruebas realizadas a los participantes, Curriculum Vitae de todos los participantes, así como el de la persona ganadora y que actualmente ostenta el cargo como responsable de la Unidad de Gestión Documental y Archivos (UGDA).

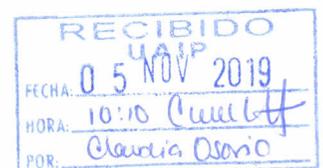
De acuerdo a lo requerido esta Unidad Informa:

- Que con el propósito de mantener la flexibilidad y responsabilidad de los diferentes puestos, así como minimizar la incertidumbre y fortalecer el ambiente organizacional ante los posibles movimientos de personal, se estableció la política de Rotación de Personal, aprobada en fecha 04 de julio del año 2012 a través del Punto de Acta número 676, la cual tiene como objetivo posicionar a los empleados dentro de la misma área o de otra área determinada, tomando en cuenta el perfil del puesto, con el fin de contar con personal adiestrado en el área a rotar y minimizar el efecto de acomodo.

Por lo expuesto anteriormente, no se efectuó Proceso de Reclutamiento, Selección y Contratación de Personal en la plaza de Oficial de Gestión Documental y Archivos, sino una rotación de personal, basada en la Política de Rotación de Personal arriba mencionada; el empleado nombrado en dicha plaza es el Licdo. Héctor Adonay Romero Aguilar. Así mismo dicho nombramiento fue aprobado por la Junta Directiva del RNPN de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Registro Nacional de las Personas Naturales, en su Art. 7 Literal g.

RECURSOS HUMANOS

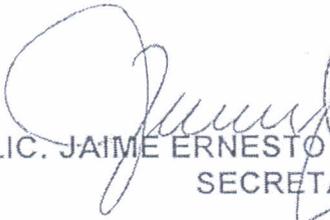
JIM/agm





EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES, CERTIFICA: QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES QUE LLEVA DICHA JUNTA DURANTE EL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE ENCUENTRA EL ACTA DE SESION ORDINARIA, NÚMERO MIL CINCUENTA Y TRES, CELEBRADA EL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, QUE CONTIENE, EN EL PUNTO NUMERO OCHO EL ACUERDO QUE LITERALMENTE DICE: "~~~~~" **Después de discutido este punto,** con base a las atribuciones que la Ley Orgánica del RNPN confiere a la Junta Directiva, la Junta Directiva acuerda: aprobar los siguientes nombramientos: Lic. Héctor Adonay Romero Aguilar, Oficial de Gestión Documental y Archivos;

Y para los usos legales que corresponda, extendiendo la presente certificación; en la ciudad de San Salvador, treinta de agosto de dos mil diecinueve.


por LIC. JAIME ERNESTO CERÓN SILIEZAR
SECRETARIO 